

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

AVISO mediante el cual se informa la publicación de las Políticas Institucionales de Seguridad de la Información en la Normateca Interna del Centro Nacional de Control de Energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Nacional de Control de Energía.

GERARDO MANRIQUEZ HURTADO, Jefe de Unidad de Sistemas de Control en Tiempo Real del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero y 90, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafos primero y tercero, 3o., párrafo primero, fracción I, y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 6o., párrafo primero, 11, 12, 14, párrafo primero, fracción I, y 15, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4o., de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o. párrafo primero, 5o., párrafo segundo, 107, y 108, de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEXTO, párrafo segundo, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, párrafo primero, fracción I, VIGÉSIMO SEGUNDO y VIGÉSIMO CUARTO, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1o., 2o., párrafo primero, fracción III, y 3, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Apartado A, fracción I, numeral 18, de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2018; 1o., párrafo primero, 3o., párrafo primero, apartado B, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2018; Capítulo IV, Sección I del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, Proceso II.C. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ASI) de su Anexo Único; así como en el Artículo Segundo, primer párrafo, fracción II y último párrafo, del "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2012; considerando la Determinación Favorable de la Secretaría de la Función Pública, otorgada mediante número de folio 67785 del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), de fecha 26 de diciembre de 2018, y con fundamento en el Artículo Primero, fracciones IV, XIX y XXV del "ACUERDO por el que se delegan en el Jefe de Unidad de Sistemas de Control en Tiempo Real del Centro Nacional de Control de Energía, las facultades y atribuciones que se indican", publicado en Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2018, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA NORMATECA INTERNA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Denominación de la norma: Políticas Institucionales de Seguridad de la Información.

Emisor: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2018.

Materia de la norma: Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información

Medio de consulta: El documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en el sitio de Intranet denominado Normateca Interna del Centro Nacional de Control de Energía.

Datos de identificación de la Norma: Normatividad Interna.

Homoclave: CENACE-NIA-TICS-0001

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2019.- El Jefe de Unidad de Sistemas de Control en Tiempo Real, **Gerardo Manríquez Hurtado**.- Rúbrica.

(R.- 478452)